

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Registro de Divorcio Administrativo			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Acto civil por medio del cual se disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, artículos 3.33, 3.34 fracción II y 3.35 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 85 al 86	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
Acta de Divorcio			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano (a) lo solicite	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, el objetivo es supervisar y cotejar la documentación proporcionada para realizar el trámite de acta de Divorcio Administrativo.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Solicitud de Registro de Divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n)	si	0	Código Civil del Estado de México, artículos 3.33, 3.34 fracción II, y 3.35 Reglamento Interno del Registro Civil del Estado de México, artículos 85 al 86.
II.- Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges	si	0	
III.- No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela	si	1	
IV.- Copia certificada del acta de matrimonio	si	1	
V.- Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	si	1	
VI.- Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	si	1	
VII.- De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	si	1	
VIII.- Resolución Judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes	si	0	
IX.- recibo de pago.	si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	NO	0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	NO	0	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Los divorciantes tendrán que asistir a las oficinas para realizar su solicitud de divorcio administrativo, entregar la documentación, realizar los pagos correspondientes y finalmente tendrán que asistir ambos divorciantes para firmar el acta divorcio correspondiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días		
COSTO:	Asentamiento \$403.00, (cuatrocientos tres pesos) Anotación Marginal \$141.00 (ciento cuarenta y un pesos) Dictamen Tramite: \$2,271.00, (dos mil doscientos setenta y un pesos) Total: \$2,815.00 (dos mil ochocientos quince pesos)	Fundamento Jurídico: Artículo 142, fracción VI, Anotación fracción X, Tramite de Divorcio fracción XIV del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja recaudadora municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Recibimos la documentación, integramos expediente, dictaminamos y declaramos los divorcios administrativos, de conformidad a los requisitos que señala el Código Civil y el Reglamento Interno del Registro Civil ambos del Estado de México.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía de Registro Civil		Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. DIANA LINARES RIOS		
DOMICILIO:	CALL E: Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:		MUNICIPIO:	Tenango del Aire
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs, Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
597	9825734	N/A	N/A rc_tenangodelaire01@edomex.gob.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	1.- ¿Se puede realizar un divorcio si los contrayentes se casaron en otro Estado?
RESPUESTA:	No, tendrán que realizarlo en el lugar donde contrajeron matrimonio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	2.- ¿Tengo hijos menores de edad me puedo divorciar administrativamente?
RESPUESTA:	No, debido a que es un requisito no tener hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	3.- ¿si tengo 10 años de estar separado de mi esposo(a) ya estoy divorciado?
RESPUESTA:	No, hasta que usted realice el trámite de divorcio judicial o administrativo.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 ELABORÓ: LIC. DIANA LINARES RIOS	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficina 01 Tenango del Aire	 VISTO BUENO: LIC. DIANA LINARES RIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>30 / 01 / 2025</u>
---	---	---	--